26 de octubre de 2022

Comisión de Cuenca Presa Madín

Asunto:	Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme al artículo 24.27 (2) del T-MEC
Peticionaria:	Comisión de Cuenca Presa Madín
Parte:	Estados Unidos Mexicanos
Petición recibida:	26 de octubre de 2022
Número de petición:	**SEM-22-003 (*Cuenca Presa Madín*)**

Estimada Peticionaria:

Acuso recibo de la petición recibida hoy conforme al artículo 24.27(1) del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

De conformidad con lo establecido por el al artículo 24.27(2) del T-MEC, el Secretariado podrá emitir una determinación respecto de la admisibilidad de la petición y sobre si se amerita una respuesta de México dentro de los 30 días siguientes, es decir hasta el **25 de noviembre de 2022**.

Se le informa que puede designar información en su petición como confidencial o privada de conformidad con el artículo 16(1)(a) del Acuerdo de Cooperación Ambiental. Como su petición contiene el nombre de algunos particulares, haremos el bloqueo de sus nombres y datos de contacto, salvo que dichas personas nos manifiesten por escrito que podemos hacerlos públicos. A reserva de la información que contiene datos personales, pondremos la petición completa y sus anexos a disposición de las Partes y del público. Procederemos a la evaluación de su petición de acuerdo con los requisitos en el artículo 24.27(2) y los criterios para la solicitud de una respuesta de la Parte listados en el artículo 24.27(3) del T-MEC. El Secretariado le informará oportunamente sobre los avances del proceso.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

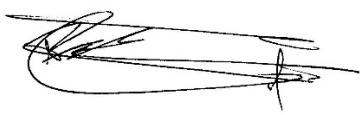

por: Paolo Solano
Director de asuntos jurídicos y titular de la unidad SEM

ccp. Miguel Ángel Zerón, representante alterno de México
Stephen de Boer, representante alterno de Canadá
Jane Nishida, representante alterna de los Estados Unidos
Jorge Daniel Taillant, director ejecutivo, CCA